

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAHP.705.18.F.04
	COMUNICADO OFICIAL	VERSION 1

AVISO DE NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES “POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VÍA ADMINISTRATIVA COACTIVA CONTRA UN(A) CONTRIBUYENTE”

POR EL CUAL SE NOTIFICA EN UN LUGAR DE ACCESO AL PÚBLICO Y EN LA PÁGINA WEB DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CARTAGO VALLE, RESOLUCIONES “POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VÍA ADMINISTRATIVA COACTIVA CONTRA UN(A) CONTRIBUYENTE”

El (la) Director (a) de Tesorería del municipio de Cartago (Valle del Cauca), en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas por el Estatuto Tributario Nacional, en concordancia con los artículos 98, 297 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Acuerdo No. 035 de 2022 **“POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ADOPTA EL ESTATUTO DE RENTAS, DE PROCEDIMIENTO Y SANCIONATORIO, PARA EL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA”**, en armonía con lo dispuesto en el Literal d) Numeral 6 del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, la Resolución No. 0051 de 2016 y

CONSIDERANDO

1. Que el Estatuto Tributario Nacional en su artículo 568, denominado “NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR CORREO”, modificado por la Ley 1111 de 2006, en su artículo 47, dispone:

“ARTICULO 58: NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR CORREO: *Los actos administrativos, enviados por correo que por cualquier razón sean devuelto, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutive del acto administrativo, en el portal web de la DIAN, que incluya mecanismos de búsqueda, por número de identificación personal y en todo caso en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación (...)*”.

2. Que la notificación por correo de las resoluciones en contra de los contribuyentes que se relacionan a continuación fue devuelta por la Empresa de Mensajería, como consta en el expediente:

www.cartago.gov.co

Centro de Administración Municipal CAM
tesoreria@cartago.gov.co
Calle 8 No. 6-52, Tel: (2) 2114101 - 2118889
Código Postal: 782021


**ESCONTIGO
CARTAGO**
VICTOR ALVAREZ ALCALDE

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2]
		CÓDIGO: MAHP.705.18.F.04
	COMUNICADO OFICIAL	VERSION 1

RES. DEV.	NOMBRE	CEDULA	FICHA PREDIO
RES 0-0077	LUZ BEATRIZ ALARCON DIAZ	31.404.931	010309500075901
RES 0-0079	LUZ MARINA BAHOS FLOREZ	38.901.730	010309450014000
RES 0-0080	INES ELVIRA PIEDRAHITA	29.371.578	010308700009000
RES 0-0082	MARIA LISBET SEPULVEDA GONZALEZ	25.017.514	010200180008000
RES 0-0083	WILSON TORRES VILLA	16.220.630	010305080007000
RES 0-0087	ALVARO GOMEZ BEDOYA	16.209.667	010103020024000
RES 0-0088	LUZ DARY MEJIA OSORIO	29.156.317	010209380015000
RES 0-0103	JAVIER MONTES GARCIA	6.245.066	010308860003000
RES 0-0107	INVERSIONES GIRALDO D	900.485.659-9	010101100158901
RES 0-0108	INVERSIONES GIRALDO D	900.485.659-9	010101100174901
RES 0-0129	LUZ CARIME VILLAQUIRAN	31.409.691	010300490002000
RES 0-0130	MARIO JORDAN MURILLO	16.205.606	010100510029000
RES 0-0132	JORGE LUIS RAMOS LOPEZ	6.886.645	010302440012000
RES 0-0134	MARIA DORA ACEVEDO	29.383.571	010200070008000
RES 0-0137	ALFREDO DUVERNEY SANCHEZ GRANADA	94.262.501	010300220004000
RES 0-0138	JUAN CARLOS LOPERA RODRIGUEZ	4.761	010400300032000

3. Que teniendo en cuenta lo anterior, es necesario realizar la notificación por aviso de las citadas resoluciones, a través de la página web del municipio de Cartago y en la cartelera de la Dirección de Tesorería Municipal, respecto de los mandamientos de pago.

Por lo expuesto, la Dirección de Tesorería del Municipio de Cartago (Valle del Cauca),

AVISA

N° RESOLUCIÓN Y FECHA	TIPO DE RESOLUCIÓN	CONTRIBUYENTE	CEDULA	N° CATASTRAL	VALOR
RES 0-0077 DEL 26 DE ENERO DE 2024	POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA SIN VIGENCIA UN ACUERDO DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO SUSCRITO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 3876 DEL 27 DE FEBRERO DE 2023	LUZ BEATRIZ ALARCON DIAZ	31.404.931	010309500075901	\$ 4.373.912
RES 0-0079 DEL 26 DE ENERO DE 2024	POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA SIN VIGENCIA UN ACUERDO DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO SUSCRITO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 3814 DEL 15 DE FEBRERO DE 2023	LUZ MARINA BAHOS FLOREZ	38.901.730	010309450014000	\$ 723.595
RES 0-0080 DEL 26 DE ENERO DE 2024	POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA SIN VIGENCIA UN ACUERDO DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO SUSCRITO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 3796 DEL 14 DE FEBRERO DE 2023	INES ELVIRA PIEDRAHITA	29.371.578	010308700009000	\$ 1.058.891
RES 0-0082 DEL 26 DE ENERO DE 2024	POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA SIN VIGENCIA UN ACUERDO DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO SUSCRITO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 3832 DEL 15 DE FEBRERO DE 2023	MARIA LISBET SEPULVEDA GONZALEZ	25.017.514	010200180008000	\$ 965.261

www.cartago.gov.co

Centro de Administración Municipal CAM
tesoreria@cartago.gov.co
Calle 8 No. 6-52, Tel: (2) 2114101 - 2118889
Código Postal: 782021



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [3]
		CÓDIGO: MAHP.705.18.F.04
COMUNICADO OFICIAL		VERSION 1

RES 0-0083 DEL 26 DE ENERO DE 2024	POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA SIN VIGENCIA UN ACUERDO DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO SUSCRITO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 3842 DEL 15 DE FEBRERO DE 2023	WILSON TORRES VILLA	16.220.630	010305080007000	\$ 2.043.722
RES 0-0087 DEL 26 DE ENERO DE 2024	POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA SIN VIGENCIA UN ACUERDO DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO SUSCRITO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 3882 DEL 28 DE FEBRERO DE 2023	ALVARO GOMEZ BEDOYA	16.209.667	010103020024000	\$ 1.242.890
RES 0-0088 DEL 26 DE ENERO DE 2024	POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA SIN VIGENCIA UN ACUERDO DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO SUSCRITO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 3909 DEL 15 DE MARZO DE 2023	LUZ DARY MEJIA OSORIO	29.156.317	010209380015000	\$ 1.180.215
RES 0-0103 DEL 26 DE ENERO DE 2024	POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA SIN VIGENCIA UN ACUERDO DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO SUSCRITO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 4042 DEL 13 DE JUNIO DE 2023	JAVIER MONTES GARCIA	6.245.066	010308860003000	\$ 2.228.182
RES 0-0107 DEL 26 DE ENERO DE 2024	POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA SIN VIGENCIA UN ACUERDO DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO SUSCRITO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 4065 DEL 27 DE JULIO DE 2023	INVERSIONES GIRALDO D	900.485.659-9	010101100158901	\$ 771.691
RES 0-0108 DEL 26 DE ENERO DE 2024	POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA SIN VIGENCIA UN ACUERDO DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO SUSCRITO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 4067 DEL 27 DE JULIO DE 2023	INVERSIONES GIRALDO D	900.485.659-9	010101100174901	\$ 605.961
RES 0-0129 DEL 26 DE ENERO DE 2024	POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA SIN VIGENCIA UN ACUERDO DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO SUSCRITO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 4101 DEL 06 DE JULIO DE 2023	LUZ CARIME VILLAQUIRAN	31.409.691	010300490002000	\$ 1.791.261
RES 0-0130 DEL 26 DE ENERO DE 2024	POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA SIN VIGENCIA UN ACUERDO DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO SUSCRITO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 4110 DEL 12 DE JULIO DE 2023	MARIO JORDAN MURILLO	16.205.606	010100510029000	\$ 19.514.317
RES 0-0132 DEL 26 DE ENERO DE 2024	POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA SIN VIGENCIA UN ACUERDO DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO SUSCRITO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 4145 DEL 16 DE AGOSTO DE 2023	JORGE LUIS RAMOS LOPEZ	6.886.645	010302440012000	\$ 4.686.239
RES 0-0134 DEL 26 DE ENERO DE 2024	POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA SIN VIGENCIA UN ACUERDO DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO SUSCRITO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 4152 DEL 29 DE AGOSTO DE 2023	MARIA DORA ACEVEDO	29.383.571	010200070008000	\$ 12.352.441
RES 0-0137 DEL 26 DE ENERO DE 2024	POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA SIN VIGENCIA UN ACUERDO DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO SUSCRITO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 4169 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023	ALFREDO DUVERNEY SANCHEZ GRANADA	94.262.501	010300220004000	\$ 1.275.926
RES 0-0138 DEL 26 DE ENERO DE 2024	POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA SIN VIGENCIA UN ACUERDO DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO SUSCRITO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 4173 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023	JUAN CARLOS LOPERA RODRIGUEZ	4.761	010400300032000	\$ 14.756.820

El presente aviso se publica en la página web del municipio de Cartago (Valle del Cauca), www.cartago.gov.co link publicaciones – notificaciones predial. Y se fija en la cartelera de la

www.cartago.gov.co

Centro de Administración Municipal CAM
tesoreria@cartago.gov.co
Calle 8 No. 6-52, Tel: (2) 2114101 - 2118889
Código Postal: 782021



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [4]
		CÓDIGO: MAHP.705.18.F.04
COMUNICADO OFICIAL		VERSION 1

Dirección de Tesorería-Unidad de Cobro-, ubicada en la Cra 6 No. 9-62, por el término de cinco (05) días. Se advierte que **la notificación** se entenderá surtida el día hábil siguiente a la publicación del aviso.

FECHA DE FIJACIÓN: 3 de abril de 2024 a las 8 am.

Funcionario que fija:



Dirección de Tesorería
Unidad de Cobro Coactivo

FECHA DE DESFIJACIÓN: 10 de abril de 2024, a las 6 pm

Funcionario que desfija:



FECHA DE EJECUTORIA: Las Resoluciones citadas quedarán debidamente ejecutoriadas el día 11 de junio 2024, a partir de las ocho de la mañana (08:00 am).



SOFIA TORRES JORDAN

Jefe Unida de Cobro Coactivo

Elaboró: Eric Andrés Martínez M. Prof. Univ.
Archívese en: 705-248.

www.cartago.gov.co

Centro de Administración Municipal CAM
tesoreria@cartago.gov.co
Calle 8 No. 6-52, Tel: (2) 2114101 - 2118889
Código Postal: 782021



**ESCONTIGO
CARTAGO**
VICTOR ALVAREZ ALCALDE